

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**TORREJÓN DE LA CALZADA****LICENCIAS**

Por “Cedipsa”, se ha solicitado licencia de apertura de una tienda de venta de productos de conveniencia en edificio de estación de servicio, en la calle Real, número 1, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 25 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).
(02/10.665/10)